



Poder Judicial



SANCOR CUL S/ QUIEBRA

21-24209313-2

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOM.

RAFAELA, 8 de junio de 2026

Téngase presente lo informado respecto de la insinuación tempestiva de créditos postconcursoales.

Téngase presente el enlace de acceso (link) a la carpeta digital que contiene las solicitudes de verificación presentadas: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TYldLLVhuCT29hodDv658YWlyGF3T_16yM7SIJDA-Dc/edit?usp=sharing.

A los fines de garantizar la transparencia y el debido control por parte de la fallida y los acreedores concurrentes, hágase saber el referido enlace mediante su publicación en el micrositio oficial del Poder Judicial de Santa Fe destinado a la causa "SANCOR CUL".

Téngase presente lo manifestado en relación a las presentaciones recibidas en las ciudades de Córdoba, Buenos Aires y Santa Fe, y por asumido el compromiso de su digitalización y carga al sistema una vez recepcionadas las correspondientes encomiendas. Notifíquese.

AGOSTINA SILVESTRE
SECRETARIA

MARCELO GELCICH
JUEZ